

MEMORANDO

O.C.I.



COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Memorando: 716
Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes
10/06/2016 8:45:25

PARA: DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO
Gerente General – Presidente Comité del Sistema Integrado de Gestión

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Comité del Sistema Integrado de Gestión – SIG
vigencias 2015 y 2016

Respectado Dr. Montenegro;

La Oficina de Control Interno en su función de evaluación y seguimiento, establecida en Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 y de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías de la actual vigencia, aprobado el 27 de enero de 20016 por el Comité del Sistema Integrado de Gestión – Comité Coordinador del Subsistema de Control Interno, efectuó el seguimiento a la constitución y desarrollo del Comité del Sistema Integrado de Gestión para las vigencias 2015 y hasta el 30 de abril de 2016.

El seguimiento se orientó a verificar el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones No. 044-2011 "Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión en Canal Capital" y la No. 036-2015 "Por la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión – SIG de Canal Capital y se dictan nuevas disposiciones".

Durante la vigencia 2015, se realizaron 2 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria; para la vigencia 2016, se han realizado 1 sesión ordinaria y 1 extraordinaria.

Los aspectos verificados de conformidad con la resolución vigente al momento de realización de cada sesión fueron los siguientes:

1. Sesiones del Comité

De conformidad con lo establecido en cada una de las resoluciones antes mencionadas, se encontraron debilidades en la forma de realizar la citación respectiva, al no cumplir con los términos mínimos para realizar la convocatoria, así como el envío de la agenda a tratar en las sesiones. Además no se realiza en el medio estipulado para dicho fin.

Por otra parte, la convocatoria a la sesión extraordinaria del comité llevada a cabo el 24 de diciembre de 2015 fue realizada por la Secretaria General, indicando en el memorando 1793 del 21-Dic-2015, su calidad de Delegada de la Alta Dirección para el SIG, según lo dispuesto en el numeral b del artículo 14 de la resolución interna 036-2015, sin embargo no se encontró evidencia de la delegación realizada por el Gerente General para realizar esta convocatoria, así como tampoco se presentó delegación por parte del Gerente General para que la Secretaria General presidiera dicha sesión extraordinaria.

2. Secretaría Técnica

En este aspecto, se cumple a cabalidad con lo estipulado en las resoluciones.

3. Quórum

En las sesiones realizadas se cumplió con el quórum decisorio y se dejó constancia de las decisiones tomadas en cada una de ellas. En las sesiones en las que se presentaron delegaciones de algún integrante del comité, ésta se realizó dejando constancia escrita bien sea por correo electrónico o por memorando. Sin embargo, en la 1 sesión del 2015 en el acta No. 1 elaborada en el formato de acta de reunión EPLE-FT-012 establecida en Sistema de Calidad de la Entidad, no se encuentra la firma de asistencia del Gerente General, quien asistió y participó durante la gran mayoría de la sesión.

4. Actas

Las actas levantadas se encuentran resguardadas en el archivo de gestión del Profesional Universitario de Planeación como secretario técnico del comité sin que esta sea función específica del secretario técnico, ya que de conformidad con el parágrafo del artículo 17 de la resolución interna 036-2015, es el representante de la Alta Dirección quien mantendrá la custodia de las actas del comité en sus diferentes roles.

Las actas se encuentran numeradas y se encuentran diligenciadas con los temas tratados, las deliberaciones realizadas en las sesiones y las decisiones tomadas.

Sin embargo en el acta No. 1 del 2015 elaborada en el formato de acta de reunión EPLE-FT-012 establecida en Sistema de Calidad de la Entidad, no se encuentra con la firma del Gerente General, quien presidio dicho comité. Para las siguientes sesiones, el acta del comité se elaboró en un modelo diferente, con lo cual se logró mejorar considerablemente el contenido y los aspectos constitutivos de las mismas.

Una situación importante es lo referente a la firma realizada por la Gestora Ambiental - Subdirectora Administrativa, en el acta de la sesión extraordinaria del 24 de diciembre de 2015, no estando autorizada para ello, ni desempeñando, dentro del comité, ninguno de los roles descritos en el artículo 17 de la Resolución 036 de 2015, el cual indica que las actas serán firmadas únicamente por el Gerente General o su delegado, el Representante de la Alta Dirección y el Secretario Técnico del respectivo comité.

5. Periodicidad de las Reuniones

Las sesiones se adelantaron con la debida periodicidad acatando lo normado en las resoluciones que regían al momento de su realización.

6. Roles y Responsabilidad

De manera general, los temas tratados y abordados en las diferentes sesiones adelantadas y sus respectivas decisiones, fueron presentadas en el marco de las funciones, roles y responsabilidades que están estipuladas en las resoluciones. Es importante señalar, que en la segunda sesión del comité SIG llevada a cabo el 15 de octubre de 2015, se adelantó el Comité SIG - Coordinador del Subsistema de Control Interno, con el fin de presentar y aprobar la modificación del Programa Anual de Auditorías 2015, pero este tema en particular podría haber sido presentado ante el Comité Directivo SIG, quien según la Resolución 036/2015 en el parágrafo único del artículo 8, en su numeral 6, indica que este comité tiene asignada la responsabilidad de aprobar el programa de auditorías internas del SIG; por lo cual, no hubiera sido necesario convocar y adelantar una sesión del Comité Coordinador del Subsistema de Control Interno. Esta misma situación se presentó en la primera sesión del comité en el 2016, donde se presentó para aprobación el Programa Anual de Auditorías 2016.

7. Otros aspectos

De conformidad con la resolución 036/2015, se conformaron los equipos Operativo y Técnico de los cuales no hay evidencia de su designación y/o funcionamiento, siendo este aspecto muy importante para la implementación, seguimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión en el Canal. Con respecto al comité evaluador, se formuló el Programa Anual de Auditorías y se están ejecutando las auditorías planeadas en las cuales se contempló la verificación y evaluación de la implementación y mantenimiento del SIG en la entidad, sin embargo no se han presentado ante el comité directivo los resultados encontrados y las recomendaciones para mejorar la implementación y sostenibilidad del SIG en el Canal

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al seguimiento realizado y una vez analizada la documentación entregada, se observa que las sesiones del Comité SIG durante el periodo de revisión, cumplen de manera general con lo estipulado en las resoluciones que lo organizan y adoptan las disposiciones para su funcionamiento. Las debilidades encontradas en el diligenciamiento de las actas, corresponden a fallas de carácter administrativo sin que afecte de manera sustancial el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión en el Canal. Sin embargo es importante que se tomen las medidas necesarias para elaborar en lo sucesivo las actas del comité de conformidad con la resolución vigente.

Así mismo, se recomienda que se socialice a cada integrante del nuevo equipo directivo y demás responsables y participantes del comité del Sistema Integrado de Gestión SIG la Resolución 036-2015 en lo referente a sus roles, delegación para cada uno de los subsistemas y sus responsabilidades en el desarrollo, implementación, sostenibilidad y mejoramiento de los subsistemas.

Con respecto a los 3 equipos que fueron creados por la Resolución 036/2015 para la implementación y sostenimiento del SIG, se hace indispensable realizar las gestiones necesarias para que se designen a los integrantes del equipo operativo, así como la conformación de los equipos técnicos, con el fin de aumentar el grado de implementación del SIG, que según el último reporte de seguimiento en el sistema SISIG con corte al 31-dic-2015 fue del 53.95%. Así mismo se deben generar los cronogramas, responsables y seguimiento a que haya lugar para continuar y terminar la implementación del Sistema Integrado de Gestión - SIG en el Canal.

Por último es importante indicar que los resultados presentados en este informe, no generan de forma estricta un Plan de Mejoramiento, son recomendaciones para la mejora en el desarrollo de los comités que actualmente maneja la entidad.

Cordialmente;



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

Copia: Dr. Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General y Representante de la Alta Dirección para el SIG
Dra. Claudia Patricia Rodríguez Cobos – Subdirectora Administrativa y Gestora Ambiental
Dr. Hernán Guillermo Roncancio Herrera – Profesional Universitario de Planeación y Secretario Técnico del Comité

Proyectó: Rubén Antonio Mora Garcés – Profesional SIG OCI – Cto 157-2016 
110